MUNICIPIO JOSE SIXTO VERDUZCO MICHOACAN

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2026
1.- TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	**93,216,069.61**
2.- MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	**23,460,381.60**
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
2.9 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00
2.10 BIENES INMUEBLES	0.00
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	21,274,170.54
2.13 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.	0.00
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	658,930.12
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	1,527,280.94
3.- MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	**2,740,291.73**
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	2,465,817.94
3.2 PROVISIONES	0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
3.4 OTROS GASTOS	274,473.79
3.5 INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE.	0.00
3.6 MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMOS)	0.00
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
4.- TOTAL DE GASTOS CONTABLES	**73,495,979.74**

DR. ENRIQUE RAMOS VARGAS	LIC.MARIELA POLINA CUADROS	DRA. ABRIL CABRERA AVILA	LIC. JUDITH ROSSANA AGABO ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."